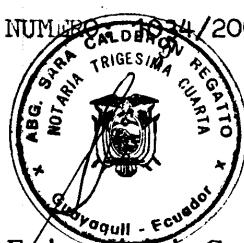


NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



NUMERO 1024/2001 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DOREN S.A.-----
CUANTIA: US\$ 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas. República del Ecuador a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil uno, ante mí Abogada **SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA** de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el Arquitecto señor **ANGEL ALVARADO GARZON**, quien declara ser de estado civil Casado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía DOREN S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente matriz. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo Doy Fé.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, una por el cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DOREN S.A.**, que se contiene al tenor de las cláusulas siguientes: - - - - -

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Arquitecto ANGEL ALVARADO GARZON, en su calidad de Gerente General de la Compañía DOREN S.A., el mismo que se acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña. - - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía DOREN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del



Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidos de agosto de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa. B) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el primero de Febrero de mil novecientos noventa y seis, aumentó el capital social y reformó su estatuto social, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de noviembre del dos mil. - c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno, se resolvió por unanimidad: Aumentar el Capital Social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES; suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma y proporción que se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno; Reforma del Estatuto Social en lo que respecta al Artículo quinto; relacionado con el Capital Social, en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno; Autorización al señor Arquitecto Angel Alvarado Garzón, Gerente General de la Compañía para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica de Aumento de Capital y las Reformas del Estatuto requerido.-----

TERCERA: DECLARACION.- Con tales antecedentes el señor Arquitecto ANGEL ALVARADO GARZON, en su calidad de Gerente General, de la Compañía DOREN S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno. Declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía queda aumentado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento en numerario, tal como consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno; b) Que se reformó el Artículo quinto del

Guayaquil, Agosto 2 de 1999

Señor Arquitecto
ANGEL EUSEBIO ALVARADO GARZON
Ciudad



De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar que la Junta General de Accionistas de la compañía anónima "DOREN S.A.", en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL**, en reemplazo del señor Santiago Mora Cabezas, nombramiento que fue inscrito el 9 de enero de 1996, por el periodo de **CINCO** años, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura de constitución autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 22 de agosto de 1990, inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de septiembre de 1990.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en le Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

DIBE ANTON NEHME
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "DOREN S.A.".

Guayaquil, Agosto 2 de 1999

Arq. ANGEL EUSEBIO ALVARADO GARZON

C.C.No. 070050989-6
DIRECCION: COLON 561 Y BOYACA, 5TO. PISO



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
1552 del Registro Mercantil de 1996.
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil 9 de Agosto de 1999.

~~ICD. GATFO. 1996. 1552~~
Registro Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha 9 de Agosto de 1999 inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 42.561 Registro Mercantil No. 12709 Reportario No. 1X651.
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de Agosto de 1999.

~~ICD. GATFO. 1996. 1552~~
Registro Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DOREN S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO
DE MAYO DEL DOS MIL UNO.



En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil uno, a las diez horas, en el Local Social de la compañía ubicado en las calles Chimborazo dos mil ciento ocho y Francisco de Marcos, se reúnen en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DOREN S.A., la señorita: DIBE ANTÓN NEHME., propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Se deja constancia que está reunido la totalidad del Capital Social de compañía que asciende a Doscientos dólares, y que está unánimemente de acuerdo en reunirse en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día que se transcribe a continuación:

UNO: Aumentar el Capital en la suma de Seiscientos dólares

DOS: Suscripción y pago del aumento de capital

TRES: Reforma de los Estatutos Sociales

CUATRO: Autorización al Gerente General y Representante Legal para que realice los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reformas requeridas. Preside la reunión la Presidenta de la compañía señorita Dibe Antón Nehme., y actúa de Secretario el Gerente General el Arquitecto Angel Alvarado Garzón. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta General de acuerdo con los datos constantes en el libro de acciones y accionistas y comprobando que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del Capital Pagado, la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en el orden del día, relativo al Aumento de Capital. Al efecto el Gerente General expresa que a fin de que la compañía cumpla con el requisito legal que exige la Ley de Compañías codificada, de tener un capital suscrito



Unánimo de Ochocientos dólares, es necesario aumentar el capital social en la suma de Seiscientos dólares. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento de Capital en la suma de Seiscientos dólares, mediante la suscripción de Quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Considerado y resuelto el primer punto del orden del día, la Presidenta pone a consideración de la Junta General, al segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción y pago del Aumento de Capital acordado. Luego de varias deliberaciones las nuevas acciones son suscritas de la forma siguiente: señorita Díbe Antón Nehme., suscribe Quince mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Las Quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, serán pagadas en un veinticinco por ciento en numerario, y el saldo será pagado en un plazo de dos años por resolución unánime de la Junta General. La Junta General Resuelve por unanimidad ratificar la suscripción y el pago en numerario del aumento de capital que acordaron los accionistas de la compañía. En consecuencia, por resolución unánime de la sala los Artículos Quinto del Estatuto Social quedarán concluidos en los términos siguientes:

ARTICULO QUINTO. - El capital suscrito es de Ochocientos dólares dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Toda vez que ha sido agotado el segundo y tercer punto del orden del día, la Presidenta pone a consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento de capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Una vez que han sido tratados todos los puntos que



constaban en el orden del dia de esta reunión, la Presidenta concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión, el Gerente General-Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin modificaciones. A las once horas la Presidenta declara terminada la sesión, firmado para constancia en unanimidad de acto todos los asistentes. F) Dibe Antón Nehme - Presidenta-Accionista, F) Arq. Angel Alvarado Garzón - Gerente General-Secretario

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

~~ARQ. ANGEL ALVARADO GARZON
GERENTE GENERAL-SECRETARIO~~

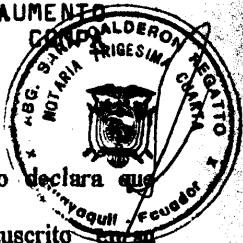
ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DOREN S.A.-

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



Estatuto Social, en lo referente al Capital Social. Bajo juramento declara que
el Aumento de Capital Social antes indicado se encuentra suscrito en su

totalidad y pagado en un veinticinco por ciento en numerario, por lo que está

integrado legalmente. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
para la validez y perfeccionamiento de la escritura. Firmado) Abogado

Guillermo Ortega M.- Registro número tres mil ciento treinta y nueve.

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

PUBLICA, LEIDA, esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta
voz a las comparecientes éstas la aprueban en todas sus partes se afirman,
ratifican y suscriben en unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.

P' COMPAÑIA DOREN S.A.

R.U.C.# 0990176841001

X

ARQ. ANGEL ALVARADO GARZON

C.C.# 070050989-6

LA NOTARIA

AB. SARA CALDERON REGATTO

NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero éste CUARTO TESTIMONIO-
que sello y firme en Guayaquil, a catorce de Noviembre
del dos mil uno.-

Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL



DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número cero cinco - G - IJ - cero cero cero ocho dos seis cero, dictado por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, Victor Anchundia Places, el siete de diciembre del dos mil cinco, se toma nota al margen en la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DOREN S.A.** de fecha seis de noviembre del dos mil uno.- Guayaquil, a veinte de diciembre del dos mil cinco.-



DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 14.891
FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:21

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Marzo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0008260, dictada el 7 de Diciembre del 2005, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía DOREN S.A., de fojas 1.966 a 1.975, Registro Industrial número 154. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 14891
LEGAL: Lanner Cobella
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa.

S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 05-G-IJ-0008260, dictada por Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Diciembre del 2005, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía denominada DOREN S.A., otorgada ante mí, el 22 de Agosto de 1990.- Guayaquil, tres de Abril del dos mil seis.-

